



# NUEVO SERVICIO ELECTRONICO DE MICROEMPRESAS

Guía formativa

Versión: 30 Diciembre de 2022

El nuevo Servicio electrónico de Microempresas, cuya guía presentamos a continuación se encuentra actualmente en fase de test y mejora por lo que es posible que algunas de las funcionalidades aportadas en esta guía sufran variaciones antes de la puesta en producción esperada en enero de 2023.

# ÍNDICE

- 01 Nuevo Servicio electrónico de Microempresas
- 02 Acceso e interfaz
- 03 Principales funcionalidades

# 01. NUEVO SERVICIO ELECTRÓNICO DE MICROEMPRESAS

El nuevo servicio electrónico de Microempresas dará respuesta a los nuevos requerimientos del nuevo procedimiento para microempresas, que se encuentra regulado en Libro III del Texto Refundido de la Ley Concursal, introducido en el mismo por la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, a través del trabajo mediante formularios normalizados. El colectivo de abogados, procuradores y administradores concursales obtendrán una serie de ventajas más allá del cumplimiento normativo:



Se eliminan trámites no necesarios e ineficaces en el proceso concursal



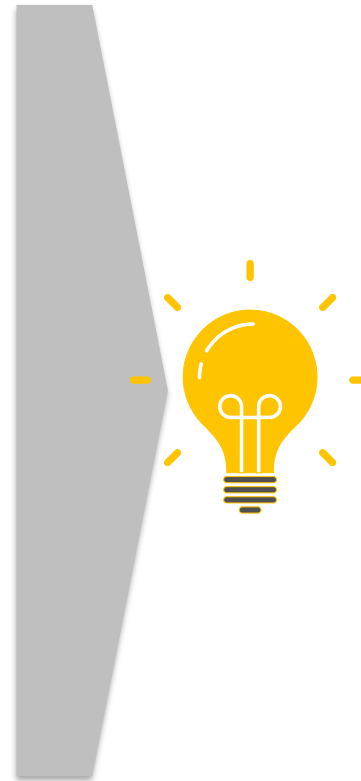
Se consigue **un ahorro de tiempo** en el procedimiento, 3 meses plazo máximo resolución.



Se **simplifica la tramitación** al trabajar con formularios normalizados



Se pone a disposición una plataforma sencilla, intuitiva y fácil de usar.



## Y a futuro.....

Se incrementarán las funcionalidades de la plataforma electrónica de liquidación de bienes

Se completarán y ampliarán las integraciones con los sistemas de comunicaciones electrónicas y SGP

La solución evolucionará para permitir nuevas funcionalidades y mejorar sus automatizaciones

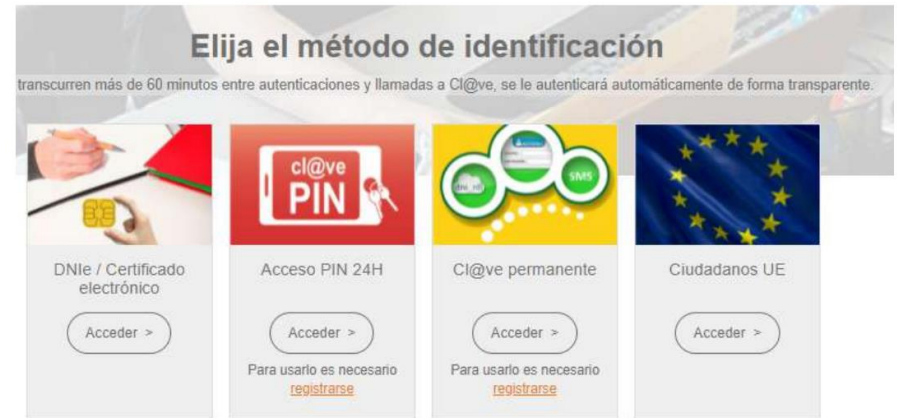
## 02. ACCESO E INTERFAZ

La conexión al Servicio electrónico de Microempresas se realizará con el sistema de identificación clave, a través de alguno de los siguientes métodos de autenticación:



The screenshot shows the JUSTICIA.ES login interface. On the left, under 'Acceso Identificación USUARIO', there are input fields for 'Identificador / Usuario \*' and 'Contraseña \*', followed by an 'INICIAR SESIÓN' button. On the right, under 'Acceso Identificación DIGITAL', there is an icon of a hand holding a smartphone and a 'CERTIFICADOS' button. At the bottom, it states 'ATENCIÓN: Exploradores soportados: Edge, Firefox y Chrome'.

Método de acceso para los profesionales de la Administración de Justicia



The screenshot shows the 'Elija el método de identificación' page. It features a header with the text 'transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.' Below the header are four options, each with an 'Acceder >' button and a 'registrarse' link where applicable:

- DNe / Certificado electrónico:** Includes an icon of a hand holding a card. Button: 'Acceder >'.
- Acceso PIN 24H:** Includes an icon of a hand holding a PIN card. Button: 'Acceder >'. Below the button: 'Para usuario es necesario [registrarse](#)'.
- Cl@ve permanente:** Includes an icon of a hand holding a smartphone. Button: 'Acceder >'. Below the button: 'Para usuario es necesario [registrarse](#)'.
- Ciudadanos UE:** Includes the European Union flag icon. Button: 'Acceder >'.

Método de acceso para abogados, procuradores, deudores, acreedores, administradores concursales.

# 03. PRINCIPALES FUNCIONALIDADES

Menú lateral desde donde volver a la pantalla de inicio y cerrar sesión.

Desde aquí se accede al listado de procedimientos en curso que tenga el profesional.

Desde aquí se accede a mis apoderamientos desde la [web de la sede judicial](#).

Desde aquí se accede a la [web propia del Registro Público Concursal](#).

Muestra los 32 formularios del procedimiento de microempresas, pero sin estar asociados a un procedimiento en concreto. Solo se van a poder consultar y descargar.

The screenshot shows the user interface for Aida Olivares, an Abogada. The header includes the logo of the Spanish Government and the Ministry of Justice, and the user's name and profession. A sidebar on the left contains navigation icons. The main content area displays a greeting, a brief description of the special procedure for microenterprises, and three navigation buttons: 'Ir a mis procedimientos', 'Ir a mis apoderamientos', and 'Ir a registro público concursal'. Below this is the 'Crear nuevo procedimiento' section, which lists requirements for opening a procedure. At the bottom, there are three buttons for starting a procedure: 'Comunicación apertura de negociaciones. TRLC art.690', 'Solicitud apertura por deudor. TRLC art.691.1 y 3', and 'Solicitud apertura por acreedor/otros legitimados. TRLC art.691 ter'. A button labeled 'Ver todos los formularios' is located at the bottom right of the main content area.

# 03. PRINCIPALES FUNCIONALIDADES

Al clicar sobre 'Ir a mis procedimientos' se abrirá una nueva vista donde podrá verse la siguiente configuración:

Visión rápida de los **procedimientos** más recientes.

Barra de búsqueda para **filtrar** por identificador de procedimiento o juzgado y así poder visualizar únicamente los expedientes correspondientes a ese criterio de búsqueda.

Clicando sobre '**ver más**' se desplegaría una nueva página donde acceder al procedimiento en concreto en cuestión con todos los formularios .

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

Página de Bienvenida / Mis procedimientos

## Mis procedimientos

### Procedimientos Recientes

- Expediente "identificador del caso"  
Deudor "nombre"
- Expediente "identificador del caso"  
Deudor "nombre"
- Expediente "identificador del caso"  
Deudor "nombre"
- Expediente "identificador del caso"  
Deudor "nombre"

### Todos sus procedimientos

Filtrar

Elija una opción

- Identificador del procedimiento
- Juzgado

Procedimiento	Identificador del procedimiento	Fecha de inicio	Juzgado	Ver completo
Deudor: Pablo Morales NIF: 574589495A	574589495	01/07/2021	Jds. de lo C./Admon. NII de Burgos	Ver más →
Deudor: Pablo Morales NIF: 574589495A	574589495	01/07/2021	Jds. de lo C./Admon. NII de Burgos	Ver más →
Deudor: Pablo Morales NIF: 574589495A	574589495	12/04/2021	Jds. de lo C./Admon. NII de Burgos	Ver más →

← 01 02 03 →

# 03. PRINCIPALES FUNCIONALIDADES

Clicando en “**ver más**” en el procedimiento en concreto, te llevará al listado de formularios asociados a ese procedimiento. Cada formulario tendrá una serie de conceptos asociados para indicar las características del formulario, como por ejemplo, fecha de inicio, estado, actualización...

Mis procedimientos

Procedimientos

Recientes

Expediente 5202200000004

Expediente 5202200000004

Expediente 5-270

Expediente 5-270

Todos los procedimientos

Filtros

Estado en opción

Procedimiento	Identificador del procedimiento	Fecha de inicio	Estado	Ver más
Expediente 5202200000004	5202200000004	09/10/2022	Seguimiento	Ver más
Expediente 5-270	5202200000004	09/10/2022	Seguimiento	Ver más

Formularios en trámite

Accede a los 32 formularios

Formulario	Categoría	Fase	Estado	Última actualización	Actualizado por	Ir al formulario
F1. Comunicación apertura de negociaciones (Microempresas) <a href="#">(TRLRHL art.657)</a>	Inicio	Fase preconcursal	En tramitación	20/12/2022 12:20	Oscar Rodríguez Navacerrada	<a href="#">Ver más</a> →
F2. Solicitud apertura por deudor <a href="#">(TRLRHL art.691.1 y 3)</a>	Inicio	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	En tramitación	29/12/2022 15:37	Oscar Rodríguez Navacerrada	<a href="#">Ver más</a> →
F3. Solicitud apertura por acreedor/otros legitimados <a href="#">(TRLRHL art.691 bis)</a>	Inicio	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	En tramitación	29/12/2022 16:27	Oscar Rodríguez Navacerrada	<a href="#">Ver más</a> →
F4. Aceptación de la solicitud por el deudor <a href="#">(TRLRHL art.691 quinquies 1.º)</a>	Trámite	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	En tramitación	29/12/2022 15:37	Oscar Rodríguez Navacerrada	<a href="#">Ver más</a> →
F5. Oposición a la solicitud <a href="#">(TRLRHL art.691 quinquies 1.º F)</a>	Trámite	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	No empezado	---	Oscar Rodríguez Navacerrada	<a href="#">Ver más</a> →
F6. Solicitud acreedores conversión a liquidación <a href="#">(TRLRHL art.693.4)</a>	Trámite	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	No empezado	---	Oscar Rodríguez Navacerrada	<a href="#">Ver más</a> →
F7. Comunicación información relevante para acciones rectorias <a href="#">(TRLRHL art.695.2)</a>	Trámite	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	No empezado	---	Oscar Rodríguez Navacerrada	<a href="#">Ver más</a> →
F8. Comunicación de créditos <a href="#">(TRLRHL art.697 quinquies 5)</a>	Trámite	Procedimiento especial de continuación	No empezado	---	Oscar Rodríguez Navacerrada	<a href="#">Ver más</a> →
F9. Votación plan de continuidad <a href="#">(TRLRHL art.697 quinquies 6)</a>	Trámite	Procedimiento especial de continuación	No empezado	---	Oscar Rodríguez Navacerrada	<a href="#">Ver más</a> →
F10. Solicitud homologación plan de continuidad <a href="#">(TRLRHL art.698 bis 4)</a>	Trámite	Procedimiento especial de continuación	No empezado	---	Oscar Rodríguez Navacerrada	<a href="#">Ver más</a> →

1 2 3 4 →



# 03. PRINCIPALES FUNCIONALIDADES

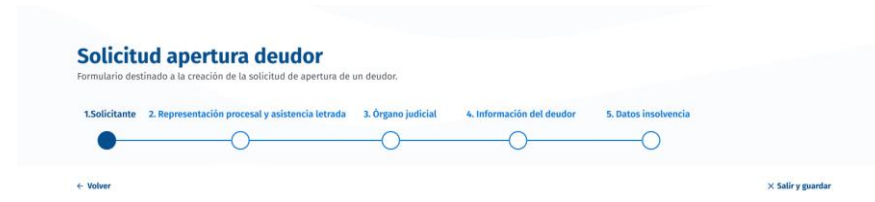
Por último, el acceso a los diferentes formularios normalizados seguirá el mismo modelo que el que existe actualmente en la plataforma, con un menú inicial que mostrará los diferentes apartados y situará la fase en la que se encuentra el formulario, y los propios campos a completar en cada apartado.

The screenshot shows a web interface for the 'Solicitud apertura deudor' (Debt opening request) form. At the top left is the logo of the Spanish Government and Ministry of Justice. At the top right, the user profile for Aida Olivares is displayed. A breadcrumb trail indicates the user is in the 'Miga de pan para usuario' section. The main heading is 'Solicitud apertura deudor', with a sub-heading 'Formulario destinado a la creación de la solicitud de apertura de un deudor.' Below this is a progress bar with five steps: 1. Solicitante (active), 2. Representación procesal y asistencia letrada, 3. Órgano judicial, 4. Información del deudor, and 5. Datos insolvencia. Navigation buttons for 'Volver' and 'Salir y guardar' are present. The '1. Solicitante' section includes a 'Tipo de persona' field with radio buttons for 'Jurídica' and 'Física' (selected). Below is the 'Datos personales del deudor/a' section, which includes a 'Número de documento' field, a 'Nombre' field, and two 'Apellido' fields (Primer apellido and Segundo apellido). The 'Dirección' section includes a 'Tipo de dirección' field with radio buttons for 'Nacional' and 'Extranjera' (selected).

# 03. PRINCIPALES FUNCIONALIDADES

Los 32 formularios normalizados en la plataforma, siguen siempre el mismo esquema de funcionamiento:

1. En la parte superior, un menú que sirve de guía por los diferentes apartados del formulario:



2. Apartados con campos en los que se deberá completar la información

**1. Solicitante**

Tipo de persona \*  
 Jurídica    Física

Datos personales del deudor/a

Número de documento \*  
  
Introduzca el DNI o NIF o NIE

Nombre \*   Primer apellido \*   Segundo apellido  
     

Dirección

Tipo de dirección \*  
 Nacional    Extranjera

Tipo de vía \*   Nombre de la vía \*   Tipo de número \*   Número \*  
 Elija una opción       Elija una opción  

Calificador de número   Bloque   Portal   Escalera   Planta   Letra

# 03. PRINCIPALES FUNCIONALIDADES

Los 32 formularios normalizados en la plataforma, siguen siempre el mismo esquema de funcionamiento:

3. Se irá avanzando por cada uno de los apartados del formulario una vez que se cumplimenten todos los datos obligatorios de ese apartado. Para pasar al siguiente apartado se deberá clicar en el botón “continuar”. Si no se han cumplimentado todos los datos obligatorios (asterisco en rojo \*), saltará un error que no permitirá continuar al siguiente apartado del formulario hasta que queden debidamente completados.



Se guardan los datos cumplimentados en el formulario hasta ese momento. El usuario podrá continuar con la edición del formulario y completarlo posteriormente.

El formulario completo y definitivo se descargará en formato PDF. Todos los campos del formulario deben estar cumplimentados.

A través de este botón se enviará el formulario cumplimentado a la Oficina de Registro y Reparto que corresponda. El mensaje que se generará al pulsar el botón enviar será: Ha quedado registrada la solicitud de envío del formulario con identificador [Identificador] a las [Fecha y Hora actuales]. Una vez se lleven a cabo las tareas automáticas asociadas a este envío, recibirá un correo electrónico. Puede descargar la información remitida desde el listado de “Mis procedimientos.

# Gracias por su atención



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL  
PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD  
DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

